MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1775

ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada en el recurso contenciosoadministrativo número 504.467.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia (Sala Quinta) con el número 504.467, interpuesto por don José Luis Blanco Villoria, contra resoluciones de 25 de mayo y 15 de noviembre de 1972, se ha dictado sentencia, con fecha 11 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don José Luis Blanco Villoria, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de veinticinco de mayo y quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, que al nembrarle Jefe de la Sección de Estudios y Proyectos de la Sexia Jesatura Regional de Transportes Terrestres, le impuso la prohibición de solicitar otra plaza durante dos años; acuerdos que confirmamos al estar ajustados a derecho; sin imposición de las costas causadas en este proceso. das en este proceso.

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos. , Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Infraestructura y Vivienda, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Personal.

1776

ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 8 de julio de 1977 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contenciosa administrativo seguido entre la Administración General del Estado, apelante, y el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, apelado, contra la sentencia formulada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas el 29 de octubre de 1975, sobre aprobación del plan especial de ordenación turística «Lago de Maspalomas», en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), se ha dictado por dicha Sala Cuarta con fecha 8 de julio de 1977, sentencia, que, desestimando la apelación interpuesta, confirma la sentencia de la Sala de la misma jurisdicción en la Audiencia Territorial antes citada, que declara nula la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 20 de julio de 1972, que aprobó el plan mencionado. mencionado.

La parte dispositiva de la aludida sentencia de la Sala Cuarta es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la apelación interpuesta por el señor Abogado del Estado y don Alejandro del Castillo y del Castillo contra la sentencia de la Sala de esta jurisdicción en la Audiencia de Las Palmas de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, que invalidó el acto de aprobación definitiva del denominado plan especial de ordenación turística «Lago de Maspalomas», debemos confirmarla y la confirmamos, sin expresa mención de las costas de la apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Medina.—Manuel Gordillo.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—José Gabaldón.—(Rubricados).»

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Subsecretario de Organación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo, Sr. Director general de Urbanismo.

1777

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada al «Club Naútico de Aguilas» para la construcción de una dársena para embarcaciones deportivas, ocupando terrenos de dominio público y mar litoral en el puerto de Aguilas (Murcia).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgada una autorización, con fecha de 24 de noviembre de 1977, al «Club Náutico de Aguilas», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Destino: Construcción de una dársena para embarcaciones deportivas ocupando terrenos del dominio público y mar litoral en el puerto de Aguilas. Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Director general, Pedro J. López Jiménez.

1778

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el le-vantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en los términos municipales de Alcocer, Canalejas del Arroyo y Villar del Infantado.

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 10 de julio de 1973, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto CN-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca, p. k. 48,000 al 65,000. Variante sobre el embalse de Buendía. Tramo Alcocer-Cañaveras, Provincia de Guadalajara, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia:

Por Resolución de 21 de noviembre de 1977 se ha aprobado la modificación tercera del proyecto anteriormente citado, Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por la modificación aprobada, que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba indicados, al objeto de trasladarse posteriormente al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o

tadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para ac-tuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan Madrid, 12 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel

Peinado Martínez.-562-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia expropia		Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
			expropia		Día	Mes	Año	Hora
	Término municipal de Alcocer (Guadalajara)							
9 3 bis	Los Cabezos, Explotación Agrícola, S. A. Villafranca, 17, Madrid-28.	1,331545 Ha.	Parcial.	Tierra de labor y monte.	8	feb	1978	10
	Término municipal de Villar del Infantado (Cuenca)							
1 bis	Don Gregorio de las Heras y hermanos. Ma-	0,100605 Ha.	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	11
2 bis	yor, 9, Villar del Infantado (Cuenca). Don Mariano Lara Cogolludo y hermanos. Vi-	0,345065 Ha.	Parcial.	Tierra de labor y	8	feb	1978	11
3 bis	llar del Infantado (Cuenca). Don Donato González y don Santos Lara. Pla-	0,253808 Ha.	Parcial.	erial. Tierra de labor y	8	feb	1978	11
4 bis	zuela de la Iglesia, 1, Villar del Infantado. Don Eladio Ramón Aguado. San Roque, 2, Vi-	0,056474 Ha.	Parcial.	erial. Tierra de labor.	8	feb	1978	11
7 bis	llar del Infantado. Don Vicente López de las Heras. Calvario, 7.	0,089646 Ha.	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	11
8 bis	Villar del Infantado. Don Marcelino Lara Aranguren. Horno, 6, Villar del Infantado.	0,251680 Ha.	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	11
	Término municipal de Canalejas del Arroyo (Cuenca)							
3 bis	Don Gabino Rincón Triguero, Canalejas del	315,43 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
5 bis	Arroyo (Cuenca), Don Angel Martinez Artero, Canónigo Gas-	853,22 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
8 bis	ber, 5, puerta 7, Torrente (Valencia). Don Pedro Carrasco Sánchez. Canalejas del	546,75 m²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
9 bis	Arroyo (Cuenca). Don Luciano Triguero Triguero, Canalejas del	, 1.290,59 m²	Parcial.	Tierra de labor.	á	feb	1978	16
11 bis	Arroyo (Cuenca). Don Luis Triguero Triguero. Canalejas del	1.548,47 m²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
13 bis	Arroyo (Cuenca). Don Jesús Villalvilla Albendea. San Roque, 5,	543,31 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
15 bis	Canalejas del Arroyo (Cuenca). Don Urbano Jorilla Frías, Salmeroncillo de	245,46 m²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
16 bis	Abajo (Cuenca). Don Alfonso Corredor López, Canalejas del	313,62 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
17 bis	Arroyo (Cuenca). Don Pedro Cervigón Luque Altozano, 15, Ca-	1.204,18 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
20 bis	nalejas del Arroyo (Cuenca). Don Luciano Triguero Triguero. Canalejas del	915,11 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
21 bis	Arroyo (Cuenca). Don Segundo Corredor López, Canalejas del	400,17 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
23 bis	Arroyo (Cuenca). Don Eugenio López Corredor. Canalejas del	1	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
25 bis	Arroyo (Cuenca). Don Nazario Cervigón Luque, Altozano, 15.	604,69 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
26 bis	Canalejas del Arroyo (Cuenca). Doña Francisca Artero Alcocer, Vicente Car-	727,24 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	. 9
29 bis	narón, 22, Madrid-11. Don Angel Duque Escolar, Cuenca, 1, Cana-	797,03 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
31 bis	lejas del Arroyo (Cuenca). Don Lorenzo Corredor Triguero. Canalejas del	1.432,37 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
34 bis	Arroyo (Cuenca). Don Santiago Duque López, Grupos Cristóbal,	325,61 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
34' bis	escalera 3.*, Alcora (Castellón), Don Miguel Gil Duque (arrendatario), Cana-	325,61 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
35 bis	lejas del Arroyo (Cuenca). Don Luciano Triguero Triguero. Canalejas del	102,88 m²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
36 bis	Arroyo (Cuenca). Doña Francisca Arana Rincón Homo, s/n.,	26,22 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
37 bis	Canalejas del Arroyo (Cuenca). Don Siro Torrecilla Sotoca, Parque de San	21,99 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
38 bis	Julián, 5-3.º A, Cuenca. Don Jesús Ramírez Lara. Canalejas del Arro-	239,96 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
39 bis	yo (Cuenca). Don Domingo Vallejo Arana. Canalejas del	41,58 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	· feb	1970	10
43 bis	Arroyo (Cuenca). Don Isidro Rincón Alvarez, Clavel, s/n., Ca-	632,79 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
44 bis	nalejas del Arroyo (Cuenca). Doña Hilaria Triguero Arana, Canalejas del	3.222,24 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
46 bis	Arroyo (Cuenca). Don Luis Triguero Triguero Canalejas del	727,55 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
50 bis	Arroyo (Cuenca). Don Bernardino Maestro Caballero, Canalejas	46,83 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
52 bis	del Arroyo (Cuença). Doña Natividad Vallejo Corredor. Canalejas	794,89 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
53 bis	del Arroyo (Cuenca). Don Valero Duque Vallejo. Paseo Santa Ma-	620,78 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9		1978	11
00 DID .	ría de la Cabeza, 57, Madrid-5.	020,70 111	1	1				

Númer o	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas				
					Día	Mes	Año	Hora	
54 bis	Don Emeterio López López. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	620,85 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11	
28-a	Don Cesareo Benito Corredor, Clavel, 6. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	121,00 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11	
30-a	Don Segundo Corredor López. Calle del Huerto, 1, Canalejas del Arroyo (Cuenca).	332,57 m²	Parcial.	Tierra de labor.	Ð	feb	1978	9	
66	Don Francisco Ramón López. Calle del Agua, número 4. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.348,78 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11	
67	Don Victoriano Abad Arana, Calle del Horno, número 20. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	422,33 m ⁹	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11	
68	Don Juan Elorza Abad. Travesía del Horno, 1, Canalejas del Arroyo (Cuenca).	682,38 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11	
69	Don Cesáreo Escolar Alvarez Hordial, 6, Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.081,82 m ³	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	12	
70	Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.605,44 m ⁸	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	12	
71	Don Juan Cervigón Escolar, Altozano, 13. Canaleias del Arroyo (Cuenca).	1.146,21 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	12	
72	Don Julian Cervigon Duque, Altozano, 13, Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.058,73 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9	
73	Don Julián Cervigón Duque. Altozano, 13, Canaleias del Arroyo (Cuenca).	830,13 m²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9	
74	Don Pedro Cervigón Duque, Altozano, 13. Ca-	962,62 m³	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9	
75	nalejas del Arroyo (Cuenca). Don Pedro Cervigón Duque Altozano, 13. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	998,06 m³	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9	

1779

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se declara la nece-sidad de ocupación de las fincas que se citan, sitas en término municipal de Monzón (localidad de Selgua).

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente

Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras del proyecto HU-RF-101: Ensanche y refuerzo del firme entre los puntos kilométricos 0,00 al 16,05 de la carretera HU-874, camino de la E. F. de Selgua a Berbegal, en el término municipal de Monzón (localidad de Selgua):

Resultando que, anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico de esta capital «Nueva España», fueron presentadas sendas alegaciones por doña Natividad Bizcarra Bastaras y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrarlo:

de Reforma y Desarrollo Agrarlo;

Resultando que, abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, incorporadas al expediente las pruebas necesarias, esta Jefatura, con fecha 7 de diciembre de 1977, resolvió admitir tales alegaciones en cuanto eran procedentes y, de acuerdo con las mismas, efectuar las rectificaciones necesarias;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto al expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril

de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957:

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le con-fiere el artículo 20 de la citada Ley en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas obieto de este expediente, cuya relación detallade fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 1977.
- Clasificar a las fincas números 2 y 3 como solares no edificables.
- 3.º Incluir como titular de una parte de la finca número 2 y de la totalidad de las fincas números 18 y 20 a doña Natividad Vizcarra Bastaras.
- 4.º Entender los sucesivos trámites relativos a las fincas números 84, 88 y 103 con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
- 5.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento exprepiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante

el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma. Huesca, 28 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, R. Escribano.—79-E.

1780

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupa-ción de los bienes que se citan afectados por las obras del «Embalse de Calanda. Variante de la ca-rretera. Expediente número 2-A». Término municipal de Foz de Calanda (Teruel).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

tes de la vigente Ley de Exproprieron 101203 L.

Vistos los documentos que presenta el Périto de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado, emitido con fecha '9 de abril de 1977, y a propuesta de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confedera-

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere

la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Lucha», de Teruel; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 254, de 22 de octubre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 115, de 24 de septiembre, ambos del año 1976, con las siguientes modificaciones.

Número de finca	Debe figurar	Figuraba				
331 a 332	Manuel Faci Aguilar. Perfecto Faci Aguilar.	33 Concepción Aguilar Costea.				
341 342 331 b	José Faci Aguilar. Pablo Faci Aguilar. Manuel Faci Aguilar.	34 Hros. de Pablo Faci Lej.				
9 122 bis	Carmen Moliner Casa- nova. Ayuntamiento de Foz C.	María Molines Sorri- bas. Rafael Pastor Conesa.				